Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437
2026-03-20T11:01:09-05:00 - Pagina 1 de 8

Código 12210

Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2026

Señores
FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Atte. Ligia Esmeralda Portela
Representante Legal
Correo electrónico: – fundacastillolucas@yahoo.com fundacastillosuenos@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 8406 de 2025.

Cordial saludo:

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 8406 de 2025, suscrito entre la secretaria de Integración Social y la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, solicito respetuosamente se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente proceso se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437
2026-03-20T11:01:09-05:00 - Página 2 de 8

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En el marco del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, a cargo de la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, respecto de las condiciones de atención en el componente de Interacciones y Experiencias, la supervisión realizó visita al Jardín Infantil Cofinanciado *Sueños de Mañana* el día 13 de febrero de 2026, evidenciando las siguientes novedades:

Al momento del ingreso de las niñas y los niños al servicio, se identificó una situación relacionada con la entrega de materiales por parte de padres, madres o acudientes, presuntamente solicitados por el jardín infantil, dado que, durante la visita de apoyo a la supervisión, se observó que la progenitora de una niña participante del servicio se dirigió a la auxiliar pedagógica manifestando textualmente: ***"profe, ahí van los materiales que pidieron"***.

Con ocasión de lo anterior, se efectuó acompañamiento al ingreso de más participantes, identificando que algunos participantes también portaban en sus maletas elementos como pañitos húmedos y pañales. Al indagar con algunas familias si dichos elementos habían sido solicitados por el jardín infantil, manifestaron que estaban enviando los dos (2) pañales requeridos por la maestra.

Posteriormente, se realizaron diez (10) llamadas telefónicas aleatorias a familias de distintos niveles, con el propósito de verificar la información relacionada con la presunta solicitud de materiales. De estas gestiones se obtuvo contacto efectivo únicamente con una familia. La llamada fue atendida en el número celular 3204207590 por la señora Norma Patricia Morales, madre de la niña Any Salomé Pedraza Morales. Durante la comunicación, la acudiente manifestó que la maestra Jhoana le solicitó el envío de los siguientes materiales: "un (1) cuaderno, un (1) lápiz, colores y plastilina".

La situación descrita contraviene el principio de gratuidad del servicio, en tanto implica la solicitud de materiales a las familias, lo cual representa un gasto económico, y por tanto no se ajusta a los lineamientos establecidos para la prestación del servicio de atención a la primera infancia.

En virtud de lo anterior, se requiere que informe de manera clara y detallada las razones por las cuales se estaría realizando la solicitud de elementos a las familias de las niñas y los niños participantes del jardín infantil. Así mismo, deberá presentar un plan de acciones correctivas y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437
2026-03-20T11:01:09-05:00 - Página 3 de 8

preventivas que incluya cronograma, actividades, responsables y soportes verificables, con el fin de garantizar que las situaciones descritas no vuelvan a presentarse.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación Interacciones y Experiencias No. 4 de fecha 13 de febrero de 2026.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8406-2025

*"**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:**"*

3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

3.1.2. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

*6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la **SDIS**.*

13. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.".

3.1.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

3.1.3.3. COMPROMISOS CONDICIONES DE PROCESO PARA LA ATENCIÓN
3.1.3.6 COMPROMISOS COMPONENTE EQUIPO HUMANO

7. Socializar a las y los colaboradores del Jardín Infantil todos los documentos que forman parte integral del Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados y demás lineamientos,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437
2026-03-20T11:01:09-05:00 - Página 4 de 8

protocolos, procedimientos y orientaciones del servicio.

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011[2].

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia.
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8406 de 2025.

Elaboró: María Lorena Piraban Rodríguez- Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS
Elaboró: Mónica Liliana Martínez Barreto - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS
Revisó: Andrea Lorena Moreno Tocora - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS
Revisó: Francisco Zaldúa- Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS.
Revisó Yuly Marcela Riaño - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

---

[1] Bogotá Distrito Capital, Secretaría Distrital de Integración Social, Resolución Nro. 0128 del 26 de enero de 2018, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".*

[2] República de Colombia, Congreso, Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* Diario Oficial 48128 de julio 12 de 2011.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437
2026-03-20T11:01:09-05:00 - Pagina 5 de 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437
2026-03-20T11:01:09-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026057929

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-20 09:31:44

Finalización: 2026-03-20 11:01:08

Escanee el código para verificación

Revisión: Francisco Zaldúa

FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
1032400615
fzaldua@sdis.gov.co

Revisión: Andrea Lorena Moreno Tocora

Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
SDIS

Elaboración: Mónica Liliana Martínez Barreto

Monica Liliana Martinez Barreto
52962656
mlmartinez@sdis.gov.co

Elaboración: María Lorena Piraban Rodríguez

María Lorena Pirabán Rodriguez
53083157
mpiraban@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437
2026-03-20T11:01:09-05:00 - Página 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026057929

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-20 09:31:44

Finalización: 2026-03-20 11:01:08

Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

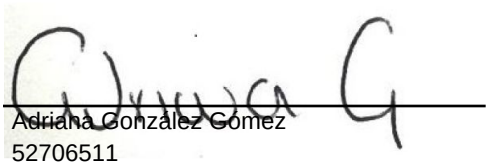

Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez

ANA VICTORIA LUGO GÓMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Revisión: Yuly Marcela Riaño

Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437
2026-03-20T11:01:09-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026057929

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260320-093144-7caa66-07315437

Creación: 2026-03-20 09:31:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-20 11:01:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	María Lorena Pirabán Rodriguez mpiraban@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-20 09:31:47 Lec.: 2026-03-20 09:32:21 Res.: 2026-03-20 09:32:41 IP Res.: 190.253.129.212 Canal: Email
Elaboración	Monica Liliana Martinez Barreto mlmartinez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-20 09:32:41 Lec.: 2026-03-20 10:06:24 Res.: 2026-03-20 10:06:27 IP Res.: 190.66.222.36 Canal: Email
Revisión	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-20 10:06:27 Lec.: 2026-03-20 10:11:37 Res.: 2026-03-20 10:11:39 IP Res.: 186.86.32.189 Canal: Email
Revisión	FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS fzaldua@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-20 10:11:39 Lec.: 2026-03-20 10:39:27 Res.: 2026-03-20 10:39:36 IP Res.: 179.19.7.139 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-20 10:39:36 Lec.: 2026-03-20 10:44:58 Res.: 2026-03-20 10:45:00 IP Res.: 186.155.15.36 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-03-20 10:45:00 Lec.: 2026-03-20 10:50:24 Res.: 2026-03-20 10:50:36 IP Res.: 190.27.4.200 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-20 10:50:37 Lec.: 2026-03-20 11:01:01 Res.: 2026-03-20 11:01:07 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: AZSign